



PROPUESTA DE REVISIÓN TARIFARIA DE OFICIO DEL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD EN EL NUEVO TERMINAL DE CONTENEDORES DEL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO – ZONA SUR



OSITRÁN



I. MARCO GENERAL

MARCO GENERAL



Contrato de Concesión

- DP World Callao SRL
- Plazo 30 años
- *Greenfield*
- Especializado en contenedores
- Autosostenible

Revisión Tarifaria

- Primera (2015): +4,14%
- Segunda (2021): -2,66%
- Tercera (2025): En proceso.



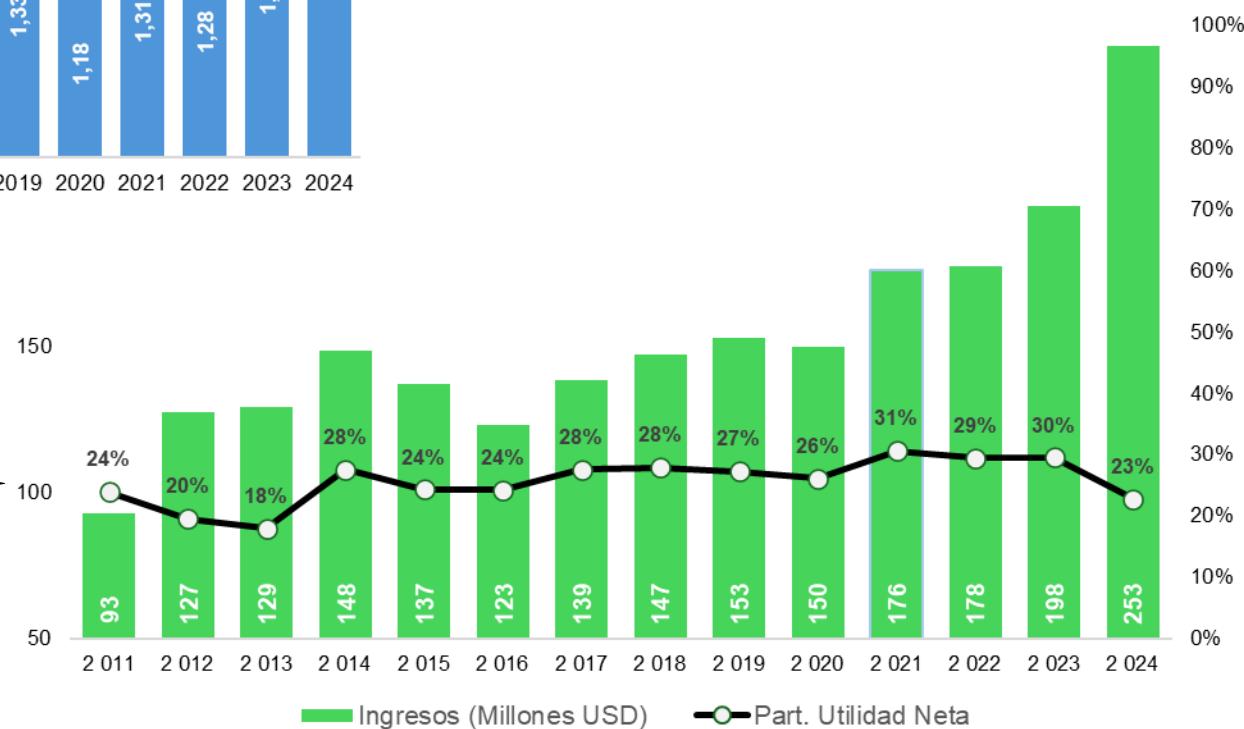
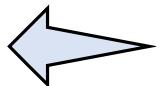
MARCO GENERAL



Tráfico Anual de Contenedores
(millones TEU)



Ingresos (millones USD) y
Part. Utilidad Neta (%)





II. MARCO CONTRACTUAL

- La cláusula 8.19 del Contrato de Concesión dispone que:

“8.19. A partir del quinto año contado desde el inicio de la Explotación con dos Amarraderos, el REGULADOR realizará la primera revisión de las Tarifas de los Servicios Estándar en función a la Nave y en función a la carga aplicando el mecanismo regulatorio conocido como "RPI- X", establecido en el Reglamento General de Tarifas de OSITRAN.

El RPI (Retail Price Index) es la inflación expresada en un índice general de precios utilizado para ajustar la tarifa y de ese modo proteger a la empresa de los efectos de la inflación.

El factor de productividad (X) corresponde a las ganancias promedio por productividad obtenidas por el CONCESIONARIO.

Para efectos del presente Contrato, será de aplicación la siguiente fórmula:

RPI-X

Donde:

- *RPI: es la variación anual promedio del índice de precios al consumidor (CPI) de los EEUU*
- *X es la variación anual promedio de la productividad. El X será calculado por el REGULADOR y será revisado cada cinco años.*

Las siguientes revisiones de las tarifas se realizarán cada cinco años

(...)

Las reglas y procedimientos complementarios aplicables a la revisión tarifaria se regularán por el Reglamento de Tarifas de OSITRAN.

(...)".



III. FACTOR DE PRODUCTIVIDAD

FACTOR DE PRODUCTIVIDAD: METODOLOGÍA



**Bernstein y Sappington
(1999):**

El Factor de Productividad (X) debe reflejar que:

i) la **industria regulada** puede aumentar su productividad más rápidamente que otros sectores de la **economía**.

ii) los precios de los insumos empleados en la **industria regulada** crecen a una menor tasa que el precio de los insumos utilizados en otros sectores de la **economía**.

The diagram illustrates the components of the formula for the Productivity Factor (X). It features a central equation:
$$X = (\Delta W^e - \Delta W) + (\Delta PTF - \Delta PTF^e)$$
 enclosed in a dashed box. Above the equation, a dashed box labeled "Componentes de la economía" contains the term ΔW^e . Below the equation, another dashed box labeled "Componentes de la empresa" contains the term ΔW . Above the first term in the equation, there is an upward arrow pointing from the "Componentes de la economía" box. Below the second term in the equation, there is a downward arrow pointing from the "Componentes de la empresa" box. Above the second term in the equation, there is an upward arrow pointing from the "Componentes de la empresa" box.

$$X = (\Delta W^e - \Delta W) + (\Delta PTF - \Delta PTF^e)$$

donde:

- ΔW^e Promedio de la variación anual del precio de los insumos de la economía.
 ΔW Promedio de la variación anual del precio de los insumos del concesionario.
 ΔPTF Promedio de la variación anual de la PTF del concesionario.
 ΔPTF^e Promedio de la variación anual de la PTF de la economía.

FACTOR DE PRODUCTIVIDAD (I)



	Propuesta OSITRAN	Propuesta DPWC
Periodo de análisis	<p>Periodo: 2010-2024</p> <p>Se mantiene el año 2010 (proforma) para el cálculo del factor de productividad, en tanto no se encontraron inconsistencias en la extrapolación de datos como en el caso de la primera revisión tarifaria del TPGSM.</p>	<p>Periodo 2011-2024</p> <p>El Concesionario argumenta que la construcción de un año proforma 2010 podría subestimar de los ingresos que habría obtenido el TMS en un escenario de operación completa.</p> <p>Coincide parcialmente con propuesta del Ositrán.</p>
PTF Economía	<p>Se utiliza como fuente <i>The Conference Board</i>, entidad que estima la PTF de la economía peruana.</p>	<p>Coincide con propuesta del Ositrán.</p>
Precio Insumos Economía	<p>El trabajo y el capital son los principales insumos de la economía.</p>	<p>Coincide con propuesta del Ositrán.</p>
	<p>Insumo Mano de Obra:</p> <p>Se considera el ingreso promedio por hora tanto de ocupación principal y secundaria, como trabajadores remunerados y no remunerados como indicador completo de la retribución al insumo de mano de obra en la economía peruana.</p>	<p>Insumo Mano de Obra:</p> <p>El Concesionario propone que solamente sea considerada la ocupación principal de los trabajadores y también deja de lado a los trabajadores no remunerados.</p> <p>Coincide parcialmente con propuesta del Ositrán.</p>



FACTOR DE PRODUCTIVIDAD (II)



	Propuesta OSITRAN	Propuesta DPWC
Producto	<p>Se mantienen los años proforma por nuevos servicios para los años 2012 y 2018, de manera similar a las anteriores revisiones tarifarias.</p> <p>No se construyen años proforma por servicios para el periodo 2020-2024.</p>	<p>Coincide con propuesta del Ositrán.</p>
	<p>Ajuste de precio implícito por discontinuidad en la demanda de servicios especiales (valor igual a cero para los precios implícitos en los años con demanda igual a cero).</p>	<p>No realiza el ajuste por demanda nula.</p> <p>No hay coincidencia.</p>
Mano de Obra	<p>En línea con procedimientos tarifarios previos, se consideran categorías laborales:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Personal Estable (funcionarios y empleados) y(ii) Personal Eventual.	<p>Coincide con propuesta del Ositrán.</p>
	<p>Se consideran los gastos que se encuentran directamente relacionados con la provisión de los servicios en el TMS; excluyéndose gastos relacionados a indemnizaciones al personal, recreación y agasajo, y aguinaldo-canasta navideña.</p>	<p>Coincide con propuesta del Ositrán.</p>



FACTOR DE PRODUCTIVIDAD (III)



	Propuesta OSITRAN	Propuesta DPWC
Materiales	<p>Se consideran los gastos que se encuentran directamente relacionados con la provisión de los servicios en el TMS; excluyéndose gastos relacionados a organización de eventos, honorarios legales por proceso de arbitraje, honorarios legales vinculados al proyecto de Lúcumo, suscripciones, donaciones, sanciones administrativas, redondeo monetario, sanciones y multas portuarias, reclamaciones-clientes, provisión de servicios por <i>Management Fees</i> del año 2010, amortización – ICA y gasto de ejercicios anteriores.</p>	<p>El Concesionario excluye principalmente gastos relacionados al impuesto predial, gastos de representación, suscripción a instituciones.</p> <p>Coincide parcialmente con propuesta del Ositrán.</p>
	<p>Se considera la categoría de Gasto efectivo por arrendamiento – NIIF 16 (activos por derecho de uso relacionado al alquiler de estacionamiento) como parte del gasto en materiales.</p>	<p>El Concesionario no considera dicha categoría como gastos de materiales ni como parte de capital.</p> <p>No hay coincidencia.</p>



FACTOR DE PRODUCTIVIDAD (IV)



	Propuesta OSITRAN	Propuesta DPWC
	<p>Respecto a las inversiones recibidas por la APN, se consideran los valores de obra consignados en los informes de evaluación emitidos por la GSF. En el caso de las Obras de la Fase 2 (Muelle Bicentenario), el valor de obra fue brindado por la GSF.</p> <p>Para el resto de las inversiones, se consideran los valores fueron remitidos en la Carta N° DALC.DPWC.119.2025.</p>	<p>La información del valor de las inversiones de la Fase 2 (Muelle Bicentenario) es obtenida de los EEFF auditados de DPWC.</p> <p>Coincide parcialmente con propuesta del Ositrán.</p>
C A P I T A L	<p>Se considera la depreciación económica bajo el método lineal.</p>	<p>Coincide con propuesta del Ositrán.</p>
	<p>Se considera el IPME e IPMC ajustados por tipo de cambio como deflactor del Stock de Capital y para el cálculo del precio del capital. Se asigna el IPME e IPMC considerando la naturaleza del activo (Equipamiento u Obra Civil).</p> <p>Algunas inversiones en obra civil presentan un precio de capital negativo para el año 2022, por lo que, en línea con la primera revisión tarifaria del TPGSM, para dichas inversiones, se consideró el IPME ajustado por tipo de cambio tanto como deflactor como para el precio del capital.</p>	<p>El Concesionario considera IPME para aquellas categorías cuyo precio de capital resulta negativo en el año 2022. Sin embargo, el stock de capital deflactado lo mantiene con IPMC.</p> <p>Coincide parcialmente con propuesta del Ositrán.</p>
	<p>A partir del 2011, la tasa impositiva empleada en el precio de capital no considera la tasa de participación de los trabajadores.</p>	<p>Coincide con propuesta del Ositrán.</p>



FACTOR DE PRODUCTIVIDAD (V)



A diferencia de los procedimientos de revisión tarifaria previos en el TMS, en el presente procedimiento se incluye la ICA en la estimación del factor de productividad.

Procedimientos anteriores (2015 y 2020)

- Se excluyó la ICA del cálculo del stock de activos fijos por las razones siguientes:
 - La ICA no es una inversión realizada por el Concesionario.
 - La ICA es una transferencia de recursos en dominio fiduciario.
 - La ICA no califica como parte de las Obras que DPWC tiene derecho a recuperar mediante la explotación del TMS.
 - La ICA es un aporte que forma parte de la oferta económica de DPWC y no es un insumo empleado para la prestación de servicios.
 - El Regulador emplea el enfoque restringido para estimar el factor de productividad (incluye únicamente los insumos empleados para la prestación de servicios), por lo que se excluyó la ICA.

Procedimiento actual (2025)

- Se incluye la ICA en el cálculo del stock de activos fijos por los siguientes argumentos:
 - El hecho de que la ICA sea un monto transferido en dominio fiduciario no hace que esta pierda su condición de inversión.
 - El Contrato no prevé una definición de inversión adicional, por lo que debe considerarse como inversiones adicionales a todas aquellas inversiones que el contrato denomine como tales.
 - La ICA es una inversión adicional.
 - La ICA es una inversión en obras, en tanto son bienes utilizados por el Concesionario para la operación (bocana de entrada y avenida Néstor Gambetta)
 - No existe ninguna afirmación en el contrato que permita calificar a la ICA como un aporte.



FACTOR DE PRODUCTIVIDAD (VI)



	DPWC	Ositrán
<i>Diferencia en el Crecimiento en Precios Insumos con la Economía</i>		
Crecimiento en Precios Insumos Economía We	1,08%	1,75%
Crecimiento en Precios Insumos Empresa W	2,59%	3,49%
<i>Diferencia</i>	-1,51%	-1,75%
<i>Diferencia en el Crecimiento en la PTF con la Economía</i>		
Crecimiento en la PTF de la Empresa T	-5,50%	-3,84%
Crecimiento en la PTF de la Economía Te	-0,81%	-0,82%
<i>Diferencia</i>	-4,69%	-3,03%
Factor X	-6,20%	-4,77%
Factor de corrección por calidad (Factor Q)	3,01%	
Factor de Productividad Corregido por Calidad de Servicio (Factor X - Factor Q)	-9,22%	





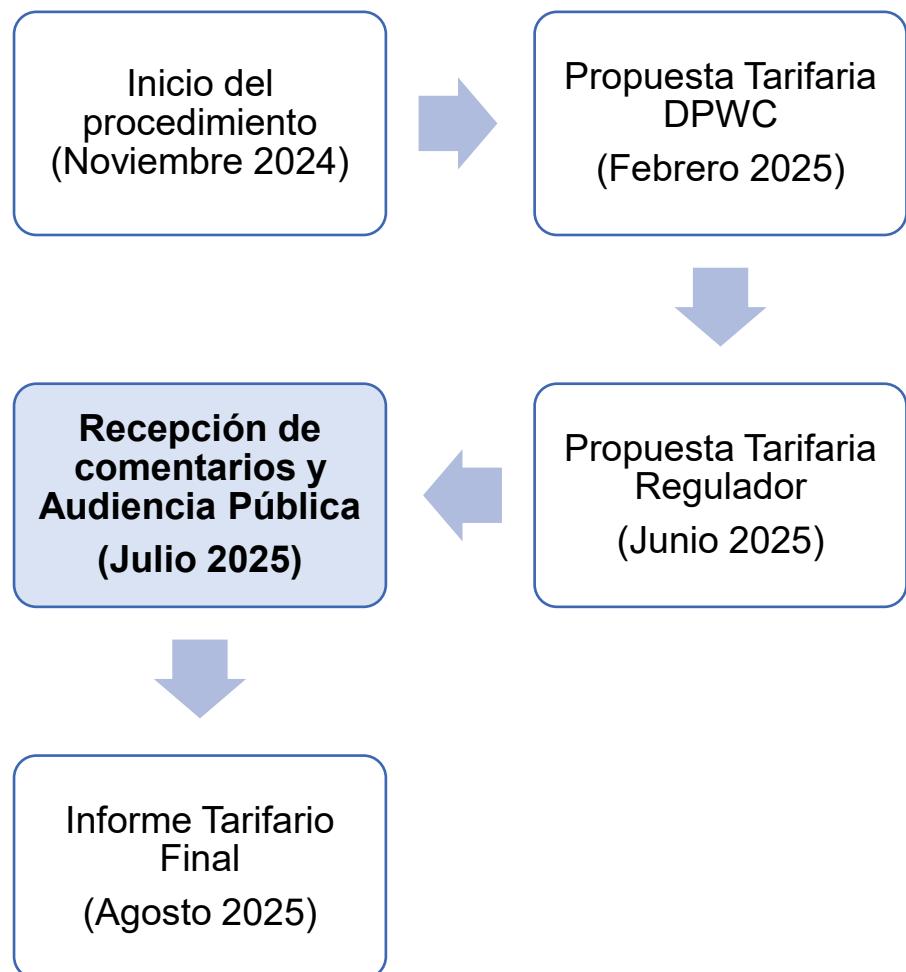
IV. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA



Etapa actual del procedimiento

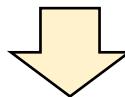
Audiencia Pública: **17.07.2025**
Comentarios: **27.06.2025 – 17.07.2025**
- mesa de partes del Ositrán
- e-mail: info@ositran.gob.pe



PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB OSITRÁN



Paso 1: Ingresar www.ositran.gob.pe



Nosotros ▾ Usuarios ▾ Marco normativo ▾ Publicaciones ▾ Consultas Pùblicas ▾

Paso 2:
Clic en “Consultas Pùblicas”
Clic en “Consultas Tarifarias”

DP World Callao-Tercera revisión tarifaria (En proceso) ▾

1. Inicio del proceso tarifario ▾

2. Audiencias ▾

3. Propuesta Tarifaria - DP World Callao ▾

4. Propuesta Tarifaria Ositrán ▾

4.1 Resolución de Presidencia N° 069-2025-PD-OSITRAN

Descargar

4.2 Proyecto de resolución que aprueba la propuesta de revisión tarifaria

Descargar

4.3 Exposición de motivos

Descargar

4.4 Relación de documentos que sustentan la propuesta tarifaria

Descargar

Paso 3: Clic en “DP World Callao – Tercera revisión tarifaria (En Proceso)”

Paso 4:
Clic en “4. Propuesta Tarifaria Ositrán”





Gracias por su atención.

OSITRÁN

